

Bogotá D.C.,

Señor (a)

FEIDER EMILIO VERGARA DAVILA

ASUNTO: Citación como **TESTIGO** a Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, Interpuso Apelación: **NO, Número de Caso Arco 4171389**

Fecha del comparendo y de los hechos:	18/1/2021
Expediente Policía RNMC No.:	11-001-6-2021-33072
Presunto (a) Infractor (a):	DANIEL FELIPE PIEDRAHITA RAMIREZ
Tipo de Identificación (C.C.):	1018457552
TESTIGO DE LOS HECHOS	FEIDER EMILIO VERGARA DAVILA
Dirección de los hechos:	CL 10 80 41
Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo	Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.
Tipo Medida señalada por el uniformado:	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha **jueves, 7 de septiembre de 2023**, proferido por el Inspector 80 Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del señor (a) **DANIEL FELIPE PIEDRAHITA RAMIREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1018457552**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: **numeral 2 del artículo 35** de la Ley 1801 de 2016, descrito como **35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.**

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de **TESTIGO**, para que manifieste lo que le conste respecto de los hechos ocurridos el día **18/1/2021**, en la Audiencia Pública que se realizará dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	lunes, 19 de febrero de 2024	Hora:	7:00 a.m..
			(Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		
Dirección:	Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, cubículo No. 20 Edificio Furatena de Bogotá D.C.		

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

Es importante su comparecencia a esta diligencia con el fin de tener certeza sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar como se desarrollaron los hechos objeto de conocimiento.

Se le informa al testigo que en caso que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Fecha:	viernes, 23 de febrero de 2024	Hora:	7:00 a.m.(Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		
Dirección:	Calle12C No. 8 – 53, piso 3, cubículo No. 20 Edificio Furatena de Bogotá D.C.		

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Si desea audiencia virtual, copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar al correo electrónico: mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY
Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

Proyectó: Mercedes Rico Durán